



JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En Sevilla, a 29 de junio de 2016,

REUNIDOS

De una parte, Don ÁNGEL J. GALLEGO MORALES, presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, en adelante CES de Andalucía, nombrado por Decreto 510/2012, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 220, de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8 de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en diversos órganos administrativos (BOJA número 114, de 13 de junio de 2013); con CIF n.º S4111001F y con domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, CP 41001, SEVILLA.

Y de otra parte, Don JOSÉ GUADIX MARTÍN, director general de Transferencia del Conocimiento de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, en adelante UNIVERSIDAD, nombrado por Resolución Rectoral de 8 de febrero de 2016, en nombre y representación de la misma, y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 10 de febrero de 2016 para la firma de los Convenios de Cooperación Educativa; con domicilio social en C/ San Fernando n.º 4, 41004 Sevilla.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, en virtud de las facultades que tienen, estatutaria y legalmente, por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,



JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo Económico y Social



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración firmado por ambos el día 7 de julio de 2015 ha servido para establecer una línea de cooperación entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para que estudiantes de esta Universidad realicen prácticas curriculares externas de naturaleza formativa que les permitan aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, y realizar un primer acercamiento al mundo laboral que posibilite la adquisición de competencias que les faculten para el ejercicio profesional. Por ello,

ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de un año, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firman tres ejemplares de la presente Acta de Renovación del Convenio.

Por el CES de Andalucía

Fdo.: Ángel J. Gallego Morales

Por la Universidad de Sevilla

Fdo.: José Guadix Martín

El documento original ha sido efectivamente firmado